e en veynte e seys de juego de quinientos e cinquenta e
dos años pago el dicho mayordomo a Juan de la
Cibdad Rayangos e sus ansiertos a ta-
baleros siete reales por que el dia de señor
Sant Tiago deste año de cinquenta e dos años
tocaron los ajabales en la fiesta que se
hizo en el mercado de toros e juego de
cañas — Para dicho firmado el dicho Juan
Perez tomo — la qual dio a cinquenta

pasado en quenta

Vi rrr bvij

e yten pago el dicho mayordomo a Juan Perez
correo de pie diez e seys reales por razon
de cierto despacho que llevo a Granada
sobre el pleyto que esta Cibdad traia a la
de los truynos del campo mubla
e otros negocios e tiro rrespuesta
de ello — como el dicho libramiento que de ello
dio el dicho mayordomo parece firmado del
dicho Juan Perez fecho en xxx de juego
de cinquenta e dos años el qual dio a cinquenta

pasado en quenta

Vi d xl iiij

e en xxx de juego de cinquenta e dos años
pago el dicho mayordomo a Bartolome de la
Parra alguazil un real por que fue a
el a mar a Santa Cruz rrecibir que se ha
el se presente a los quentos / por que dicho
de gar que pasa tomo la qual dio y entrego —

pasado en quenta

Vi xxxiiij

e yten se le rreciben e pasan en quenta al
dicho mayordomo que por libramiento de la dicha Cibdad
firmado del dicho Juan Perez tomo e ysso fecho en xxx
de juego de cinquenta e dos años — dos mill e ocho
cientos e treynta e quatro mrs que se
pusieron en la fiesta que se hizo el dia de señor
Santiago en el mercado que hazen los barre-
ras y ayles e a ynpar el mercado / como
el dicho libramiento y quentas de que me mudo
que con ello parece el qual dio y entrego el
dicho mayordomo

pasado en quenta

ij Vi dm xxx iiij

3 iij Vi dr L